

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley						
Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	Denominación del puesto que ocupa	Dirección de la Oficina	Apartado Postal	Número telefónico	Dirección electrónica	
Ec. Leonardo Orlando Arteaga	Prefecto Provincial de Manabí	Calle Córdova entre Olmedo y Ricaurte	130105	(05) 2590300	<a href="mailto:lorlando@manabi.gob.ec">lorlando@manabi.gob.ec</a>	
Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución N° 43B-P-GPM-2019)						Link para descargar documentos
Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)						"NO APLICA"
Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)						"NO APLICA"
Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica						<a href="#">Solicitud de Acceso a la Información Pública</a>
Responsable de presidir el comité de transparencia (Resolución Administrativa N° 43B-P-GPM-2019 reformada con Resolución Administrativa N° PREM-RE-063-2020)						
Nombres y apellidos de la o el responsable	Dirección de la oficina	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable	Link para descargar el documento de delegación realizada por la máxima autoridad (Art. 13. Reglamento LOTAIP)
Ing. Yanina del Rocío Macías Del Valle	Calles: Córdova entre Olmedo y Ricuaurte	(05) 2590300	301	130105	<a href="mailto:ymacias@manabi.gob.ec">ymacias@manabi.gob.ec</a>	<a href="#">Resolución Adm. N° 43B-P-GPM-2019</a> <a href="#">Resolución Adm. N° PREM-RE-063-2020 que reforma a la Resolución Adm. N° 43B-P-GPM-2019</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				28/02/2021		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):				DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):				ING. YANINA DEL ROCIO MACÍAS DEL VALLE		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				<a href="mailto:ymacias@manabi.gob.ec">ymacias@manabi.gob.ec</a>		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(05) 2590300 Ext. 301		